

17 MAYO 2019

Buenos Aires,

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-1114/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la adquisición de elementos de limpieza e insumos de baño para las instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a empresas del rubro, de las cuales se agregaron los presupuestos de la empresa: PRODUCTOS TEXCEL S.A., CUIT N°30-64454276-5 y la empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., CUIT N°30-71158542-3.

Que a partir de ello, se procedió a confeccionar el pertinente cuadro comparativo y el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la empresa PRODUCTOS TEXCEL S.A., CUIT N°30-64454276-5, en los renglones



1, 2, 5 y 6, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$28.644) y con la empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., CUIT N°30-71158542-3, en los renglones 3, 4 y 7, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.565), conforme presupuestos.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, los comprobantes de inscripción ante el organismo tributario, de los oferentes seleccionados.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

*Co*  
**ARTÍCULO 1°.-**Apruébese la Contratación Directa N°12/19 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición de elementos de limpieza e insumos de baño para las instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**ARTÍCULO 2°.**-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente a la empresa PRODUCTOS TEXCEL S.A., CUIT N°30-64454276-5, en los renglones 1, 2, 5 y 6, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$28.644).


**ARTÍCULO 3°.**-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo 1°, a la empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., CUIT N°30-71158542-3, en los renglones 3, 4 y 7, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.565)

**ARTÍCULO 4°.**-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTICULO 5°.**- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

**ARTÍCULO 6°.**-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 019 2019



CPN MARCOS P. MAKÓ  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN